

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-11L5X-19-0074-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 74

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,991,278.9	1,988,180.8
Muestra Auditada	1,945,921.9	1,645,847.3
Representatividad de la Muestra	97.7%	82.8%

El universo de ingresos por 1,991,278.9 miles de pesos, se integró por 1,919,339.2 miles de pesos, el 96.3%, de los recursos transferidos por el Gobierno Federal, y 71,939.7 miles de pesos, el 3.7%, de los ingresos por la venta de servicios, financieros, y otros ingresos. Se revisaron 1,945,921.9 miles de pesos, el 97.7% del universo.

Del universo de egresos por 1,988,180.8 miles de pesos, se revisó una muestra por 1,645,847.3 miles de pesos, el 82.8% del total, integrado como sigue:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS DEL CONALEP EN 2024

(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Concepto	Importe	Muestra	%
1000	Servicios personales	1,668,104.4	1,485,753.6	89.1
2000	Materiales y suministros	24,700.1	10,735.6	43.5
3000	Servicios generales	295,084.2	149,358.1	50.6
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	<u>292.1</u>	<u>0.0</u>	0.0
	Total de gastos	1,988,180.8	1,645,847.3	82.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado).

La muestra seleccionada de egresos por 1,645,847.3 miles de pesos, se conformó por 1,485,753.6 miles de pesos de servicios personales; 10,735.6 miles de pesos de los gastos por materiales y suministros, y 149,358.1 miles de pesos de los gastos por servicios generales.

Antecedentes

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) fue creado por Decreto Presidencial el 29 de diciembre de 1978, y se ha reformado en dos ocasiones, el 8 de diciembre de 1993 y el 4 de agosto de 2011. El CONALEP es un órgano descentralizado del Gobierno Federal, coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir educación profesional técnica con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior, a fin de que los estudiantes puedan continuar con otro tipo de estudios.

Para el desarrollo de sus funciones, el CONALEP cuenta con una Junta Directiva como el Órgano del Gobierno del Colegio; una Dirección General; tres secretarías, que son las instancias que deberán proponer normas, planear y evaluar la gestión del Sistema CONALEP; tres direcciones corporativas; 13 direcciones de área y dos unidades administrativas desconcentradas, que son la Unidad de Operación Desconcentrada en la Ciudad de México (UODCDMX) y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO), las cuales coordinan 33 planteles, 27 en la Ciudad de México y seis en el Estado de Oaxaca; asimismo, cuenta con comités de vinculación con los colegios estatales.

Para el cumplimiento de su objetivo, el CONALEP tiene, entre otras, las funciones siguientes:

- Impartir educación profesional técnica.
- Coordinar y desarrollar el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica de acuerdo con lo establecido en los convenios celebrados con las autoridades educativas locales y con los organismos descentralizados existentes en las entidades federativas.

- Expedir títulos de profesional técnico y técnico-bachiller, y certificados de estudios del bachillerato.
- Otorgar constancias y diplomas a quienes cumplan con los requerimientos establecidos en los planes y programas de estudio y demás normativa.
- Prestar los servicios, de acuerdo con su objeto, de capacitación y evaluación con fines de certificación de competencias laborales y de servicios técnicos.
- Otorgar, en el ámbito de su competencia, el reconocimiento a las escuelas particulares que deseen impartir educación profesional técnica-bachiller y ejercer la supervisión de las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas, y auxiliar a la SEP en el otorgamiento de los reconocimientos que le competan a ésta.

Resultados

1. Control Interno

Con el fin de verificar que durante 2024, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) contó con controles internos para el logro de sus objetivos, y que se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicó el cuestionario de control interno con base en el Marco Integral de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Además, se analizó la información y documentación proporcionadas por el CONALEP, con lo cual se determinó lo siguiente:

a) Ambiente de control

El CONALEP contó con su Manual General de Organización, aprobado el 12 de enero de 2022, y vigente a la fecha, en el que se establecieron las atribuciones para todas sus unidades administrativas, así como con los manuales de procedimientos de sus operaciones.

Asimismo, se verificó que el CONALEP contó con un Código de Conducta, emitido por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos del Colegio, aprobado el 4 de septiembre de 2023 por la Junta Directiva del CONALEP y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de noviembre de 2023, y se rige por el Código de Ética aplicable a la Administración Pública Federal, publicado el 08 de febrero de 2022 en el DOF por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

b) Administración de riesgos

Se comprobó que el CONALEP evaluó los riesgos institucionales y elaboró la Matriz de Administración de Riesgos de 2024, en la que identificaron cuatro riesgos relativos al incremento del índice de abandono escolar por la falta de oportunidades de desarrollo

profesional y personal; a los servicios educativos deficientes debido a la obsolescencia del sistema de administración escolar; a los bienes o servicios que no se devengaron efectivamente o que no reunieron las características contratadas, y a la afectación patrimonial a la institución debido al incremento de los pasivos laborales.

También se constató que, el CONALEP elaboró el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) para el ejercicio 2024, en el cual presentó 24 acciones de control para mitigar los riesgos identificados, cuyo cumplimiento se informó en forma trimestral al Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio, y al cuarto trimestre del 2024 se reportó el cumplimiento de dichas acciones al 100.0%, de conformidad con la normativa.

c) Actividades de control

Se verificó que el CONALEP elaboró su Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) para el ejercicio 2024, en el cual se establecieron 13 acciones de mejora. Asimismo, en el reporte de avance trimestral del PTCI, acumulado al cuarto trimestre de 2024, se reportaron concluidas dichas acciones, en cumplimiento de la normativa.

d) Información y comunicación

Se comprobó que durante 2024, la entidad fiscalizada utilizó sistemas de información y comunicación que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas siguientes: Sistema de Contabilidad y Presupuesto, Sistema Integral de Administración Financiera Federal, Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, y Sistema Institucional de Gestión.

Asimismo, se constató que el CONALEP contó con el Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el Gobierno Digital, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, en el que se establecieron los mecanismos para la seguridad de la información de la institución y para disminuir el impacto de eventos adversos. En dichas disposiciones también se establecieron los grupos de trabajo para el desempeño de diferentes situaciones, como la seguridad de la información, los trabajos de infraestructuras críticas, la respuesta de incidentes de seguridad en TIC, y la supervisión de la implementación de seguridad en la información y el manejo de riesgos, así como sus responsabilidades.

e) Supervisión

Se constató que el CONALEP elaboró el informe de los avances trimestrales del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), el cual fue presentado al Comité de Control y Desempeño Institucional, así como el Informe Anual del Estado que Guarda el SCII 2024, que reportó al Órgano Interno de Control en el CONALEP.

En conclusión, en 2024 el CONALEP contó con la normativa para su gestión en materia de control interno, con un PTAR, un PTCI y una Matriz de Riesgos, en los que se identificaron los riesgos y la metodología para su administración, así como los sistemas de información y comunicación para el desarrollo de sus actividades sustantivas, en cumplimiento de la normativa.

2. Registro contable y presupuestal

El 12 de diciembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública (SEP) comunicó al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) la asignación de 1,711,759.9 miles de pesos para integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, importe que formó parte de los 439,017,942.7 miles de pesos comunicados en el “Calendario de presupuesto autorizado al Ramo 11 Educación Pública, para el ejercicio fiscal 2024” publicado el 13 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

A. Ingresos

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, el CONALEP reportó 1,991,278.9 miles de pesos de las transferencias del Gobierno Federal y de la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, como se muestra en el cuadro siguiente:

INGRESOS DEL CONALEP, 2024					
(Miles de pesos)					
Ingresos por fuente de financiamiento	Estimado	Ampliaciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones (Ingresos fiscales)	1,711,759.9	207,579.3	1,919,339.2	1,919,339.2	1,919,339.2
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos (Ingresos propios)	<u>50,000.0</u>	<u>15,100.0</u>	<u>65,100.0</u>	<u>71,939.7</u>	<u>71,939.7</u>
Totales	1,761,759.9	222,679.3	1,984,439.2	1,991,278.9	1,991,278.9

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos del CONALEP de la Cuenta Pública 2024.

Se identificó que el CONALEP registró un ingreso modificado por 1,984,439.2 miles de pesos, que difiere en 6,839.7 miles de pesos del importe devengado y recaudado por 1,991,278.9 miles de pesos, debido a que recaudó más ingresos propios de lo estimado.

Para el ejercicio 2024, el CONALEP reportó ingresos contables por 2,001,223.1 miles de pesos que difirieron en 9,944.2 miles de pesos, respecto de los ingresos presupuestarios por 1,991,278.9 miles de pesos. Al respecto, se constató que la diferencia se integró y aclaró en la conciliación entre los ingresos presupuestarios y los ingresos contables, la cual se elaboró y presentó en las notas a los estados financieros. Asimismo, se verificó que los ingresos se

registraron en cuatro cuentas contables, y los momentos presupuestales se registraron en cinco cuentas, en cumplimiento de la normativa.

El desglose de los ingresos se presenta en el Resultado número 3 de este informe.

B. Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto) al 31 de diciembre de 2024 de la Cuenta Pública del mismo año se reportaron 1,988,180.8 miles de pesos de presupuesto pagado. Al respecto, el CONALEP informó que dicho importe se erogó como sigue:

EGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL CONALEP, 2024					
(Miles de pesos)					
Capítulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado / Pagado
1000	Servicio Personales	1,441,644.4	226,460.0	1,668,104.4	1,668,104.4
2000	Materiales y Suministros	17,529.4	16,044.4	33,573.8	24,700.1
3000	Servicios Generales	301,636.1	-19,825.1	281,811.0	295,084.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>950.0</u>	<u>0.0</u>	<u>950.0</u>	<u>292.1</u>
	Totales	1,761,759.9	222,679.3	1,984,439.2	1,988,180.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Al respecto, se verificó que el CONALEP emitió las Cuentas por Liquidar Certificadas con cargo a los capítulos de gasto correspondientes, las cuales se registraron en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP). Asimismo, las modificaciones del presupuesto ejercido se sustentaron en las adecuaciones presupuestarias que se tramitaron, registraron y autorizaron mediante el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la normativa.

Además, se verificó que en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2024 se reportaron egresos contables por 1,990,987.0 miles de pesos, monto superior en 2,806.2 miles de pesos del reportado presupuestalmente por 1,988,180.8 miles de pesos. Se constató que la diferencia se integró y aclaró en la "Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables", la cual se elaboró y presentó en las notas a los estados financieros, en cumplimiento de la normativa.

C. Muestra de contratos

El CONALEP informó que realizó pagos por la suscripción de contratos de bienes y servicios por 319,784.3 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron 179,758.5 miles de pesos, el 56.2% del total, correspondientes a 14 contratos, como se describe en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE CONTRATOS, 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Proveedor	Concepto del bien o servicio contratado	Monto pagado
1	CAS-LP-76-2023-CONSOL	L.P.	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	Servicio de suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión para el ejercicio fiscal 2024	26,075.2
2	CAS-LP-70-2024-CONSOL	L.P.	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	Contratación consolidada del servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año del ejercicio 2024	27,794.1
3	CAS-LP-04-2022-01	L.P.	Thona Seguros, S.A. de C.V.	Pólizas institucionales de vida e incapacidad total y permanente básico, vida e incapacidad total y permanente adicional, seguro de vida potenciación (la cuál es opcional para el trabajador)	6,221.5
Subtotal capítulo 1000					60,090.8
4	CAS-LP-21-2024	L.P.	Persona física 1	Adquisición de vestuario y equipo 2024	6,832.0
5	CAS-I3P-25-2024	ITP	CURACRETO, S. de R.L. de C.V.	Adquisición de pintura vinílica y esmalte	3,903.6
Subtotal capítulo 2000					10,735.6
6	CAS-LP-25-2022	L.P.	Insumos y Servicios en General LACG, S.A. de C.V.	Servicio de seguridad y vigilancia en las oficinas nacionales, el almacén general, la unidad de capacitación en informática, las oficinas de la unidad de operación desconcentrada para la Ciudad de México y sus 27 planteles, las oficinas de representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 planteles	28,623.9
7	CAS-LP-30-2024	L.P.	Ibarra Rain y Asociados S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento y remozamiento de núcleos sanitarios de los planteles adscritos a la UODCDMX	19,431.2
8	CAS-LP-22-2024	L.P.	SCRIMEX, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento y remozamiento de espacios deportivos de los planteles de la Ciudad de México y Oaxaca	14,228.4
9	CAS-LP-75-2023	L.P.	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	Servicio de aseguramiento consolidado de bienes patrimoniales CONALEP correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2024	14,060.9
10	CAS-LP-23-2024	L.P.	Constructora Balbek, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento y remozamiento de auditorios de los planteles de la Ciudad de México y Oaxaca	12,063.9
11	CAS-AD-32-2024	A.D.	Persona física 2	Servicio de instalación de reja tubular perimetral en Oficinas Nacionales CONALEP	5,285.8
12	CAS-AD-33-2024	A.D.	Persona física 2	Servicio de mantenimiento y remozamiento general al auditorio "José Antonio Padilla Segura" en Oficinas de Nacionales CONALEP	5,240.0
13	CAS-I3P-34-2024	ITP	Persona física 2	Servicio de mantenimiento y remozamiento de espacios deportivos de oficinas nacionales CONALEP	5,345.3

Cons.	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Proveedor	Concepto del bien o servicio contratado	Monto pagado
14	CAS-I3P-17-2024	ITP	AASI Innovaciones, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento y remozamiento a mobiliario escolar menor en planteles de la Ciudad de México y Oaxaca	4,652.7
Subtotal capítulo 3000					108,932.1
Total de contratos					179,758.5

FUENTE: Base de datos de contratos del CONALEP vigentes en 2024.

L.P.: Licitación Pública

A.D.: Adjudicación Directa

ITP: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Al respecto, se constató que los montos pagados por los 14 contratos se realizaron con cargo a las partidas de gasto de los capítulos 1000 “Servicios personales”, 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios generales”, y se registraron en cinco cuentas contables y en tres cuentas presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

El análisis detallado de cada contrato se presenta en los resultados del 5 al 15 de este informe.

En conclusión, se verificó que el CONALEP recibió y ejerció recursos propios y federales por 1,919,339.2 miles de pesos, los cuales se registraron y presentaron en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.

3. Ingresos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) reportó ingresos devengados y recaudados por 1,991,278.9 miles de pesos, integrados por 1,919,339.2 miles de pesos de las transferencias del Gobierno Federal, y 71,939.7 miles de pesos de la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos.

A. Ingresos por transferencias del Gobierno Federal

Para el ejercicio fiscal 2024, se le autorizaron al CONALEP ingresos fiscales por 1,711,759.9 miles de pesos, los cuales se modificaron a 1,919,339.2 miles de pesos como resultado de la ampliación neta de 207,579.3 miles de pesos, originada por 58 ampliaciones líquidas por 1,109,555.4 miles de pesos, y 95 reducciones líquidas por 901,976.1 miles de pesos, efectuadas mediante 95 adecuaciones presupuestarias, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se comprobó que los ingresos se tramitaron y pagaron por la Tesorería de la Federación (TESOFE) mediante 1,671 Cuentas por Liquidar Certificadas que fueron autorizadas y emitidas a nombre de los beneficiarios, en cumplimiento de la normativa.

B. Ingresos propios

El CONALEP recaudó 71,939.7 miles de pesos de ingresos propios, de los cuales se revisaron 26,582.7 miles de pesos, el 36.9%, integrados como se detalla a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS DEL CONALEP, 2024

(Miles de pesos)			
Concepto	Universo	Muestra	%
Cuotas de inscripción voluntarias	35,470.0	12,402.1	35.0
Servicios administrativos	12,089.9	3,515.9	29.0
Enseñanza y capacitación	13,961.6	1,820.3	13.0
Certificación	2,470.0	2,264.6	91.7
Intereses financieros	6,579.8	6,579.8	100.0
Otros ingresos	<u>1,368.4</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Total	71,939.7	26,582.7	36.9

FUENTE: Auxiliares contables proporcionados por el CONALEP.

Respecto de la verificación de los ingresos propios, se revisó la base mensual de los ingresos por la venta de servicios del CONALEP, los estados de cuenta bancarios mensuales, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y las pólizas contables de ingresos con la documentación soporte, con lo que se determinó lo siguiente:

- Cuotas de inscripción voluntaria. Los 12,402.1 miles de pesos revisados correspondieron a las cuotas de inscripción voluntarias que pagaron los alumnos de los planteles, que son determinadas y aprobadas por la Sociedad de Padres de Familia constituida en cada uno de los planteles. Dichos recursos se depositaron en la cuenta bancaria asignada por el Colegio, en cumplimiento de la normativa.
- Servicios administrativos. Los servicios revisados correspondieron a asesorías complementarias, reconocimiento de competencias adquiridas de manera autodidáctica por capacitación o experiencia en el trabajo, exámenes especiales de regularización, y reposición de credenciales y certificados de estudio, por los cuales el CONALEP obtuvo ingresos por 3,515.9 miles de pesos. Al respecto, se comprobó que los montos pagados coincidieron con las tarifas o cuotas establecidas para el ciclo escolar 2023-2024 aprobadas por la Junta Directiva del CONALEP, y se depositaron en la cuenta bancaria designada por el Colegio, en cumplimiento de la normativa.
- Enseñanza y capacitación. Se constató que los 1,820.3 miles de pesos correspondieron al pago realizado por los usuarios del sector privado como contraprestación de los servicios de capacitación proporcionados a sus trabajadores mediante diversos cursos. Se comprobó que los servicios se solicitaron mediante las órdenes de compra y de pedido de los particulares, y se depositaron en la cuenta bancaria designada por el Colegio, en cumplimiento de la normativa.

- **Certificación.** Se comprobó que los 2,264.6 miles de pesos correspondieron a los ingresos por la prestación de los servicios de evaluación con fines de certificación de competencias, así como de las gestorías para la adquisición de licenciamientos para el uso de tecnologías. Dichos recursos se depositaron en la cuenta bancaria designada por el Colegio, en cumplimiento de la normativa.
- **Intereses financieros.** El CONALEP reportó 6,579.8 miles de pesos de ingresos por los rendimientos que generaron las disponibilidades financieras que mantuvo en 12 cuentas bancarias productivas y de inversión, en las que se concentraron los ingresos propios provenientes de las cuotas voluntarias de los alumnos. Se comprobó que en las cuentas productivas se obtuvieron intereses nominales por 9.0 miles de pesos, y las dos cuentas de inversión generaron 6,570.8 miles de pesos, que se invirtieron en instrumentos de deuda gubernamental, en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, se comprobó que los 1,991,278.9 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública 2024 coincidieron con los reportados en la balanza de comprobación y los registrados en los auxiliares de las cuentas contables, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, con la revisión de las transferencias del Gobierno Federal, el cobro de las cuotas de inscripción voluntaria, de los servicios administrativos, de la enseñanza y capacitación, y de las certificaciones, se comprobó que los ingresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron de conformidad con la normativa.

4. Servicios Personales

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) reportó un presupuesto pagado en el Capítulo 1000 “Servicios personales” por 1,668,104.4 miles de pesos, en las partidas presupuestales siguientes:

INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES DEL CONALEP, 2024

(Miles de pesos)

Cons.	Partida	Concepto	Importe	%
1	12201	Sueldos base al personal eventual	531,352.7	31.9
2	11301	Sueldos base al personal permanente	409,858.2	24.6
3	15402	Compensación garantizada	149,502.0	9.0
4	13102	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	103,741.6	6.2
5	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	100,944.3	6.1
6	13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	68,796.4	4.1
7	14101	Aportaciones al ISSSTE	65,741.1	3.9
8	15901	Otras prestaciones	64,253.8	3.9
9	15403	Asignaciones adicionales al sueldo	63,059.9	3.8
10	14201	Aportaciones al FOVISSSTE	32,335.9	1.9
11	13201	Remuneraciones adicionales y especiales	23,853.0	1.4
12	14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	22,756.9	1.4
13	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	12,927.1	0.8
14		Varias partidas	<u>18,981.5</u>	<u>1.0</u>
	Total		1,668,104.4	100.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.

Del cuadro anterior, se identificó que los conceptos que registraron el mayor monto de gasto en servicios personales correspondieron al pago de sueldos base al personal eventual con el 31.9% del gasto, y al pago de sueldos base al personal permanente con el 24.6%.

Se comprobó que en el Analítico de Plazas y Remuneraciones de la Administración Pública Federal del Presupuesto de Egresos de 2024, al CONALEP se le autorizó un total de 2,332 plazas permanentes, y, en febrero de 2024, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) le autorizó 5,014 plazas de personal docente de carácter eventual. Asimismo, en marzo del mismo año el Consejo Técnico del CONALEP autorizó la contratación de personal de cinco plazas de honorarios, por lo que en el ejercicio 2024 operó con una plantilla total de 7,351 plazas.

Se analizó el catálogo de percepciones y deducciones, los tabuladores de sueldos y salarios, la plantilla de personal y la base de datos del pago de las remuneraciones, en la que se incluyeron, entre otros conceptos, el sueldo, la compensación, el quinquenio, la prima vacacional y el aguinaldo, con lo que se comprobó lo siguiente:

- En la Cuenta Pública se reportó un presupuesto pagado por 1,668,104.4 miles de pesos, correspondiente al pago de la nómina y las prestaciones económicas y de seguridad social otorgadas al personal del CONALEP.

- No se realizaron pagos por remuneraciones mayores a las del Presidente de la República, en cumplimiento de la normativa.
- Los pagos por concepto de sueldos y compensación garantizada se realizaron de acuerdo con los tabuladores autorizados.
- Las erogaciones por los servicios personales se registraron contable y presupuestalmente, en cumplimiento de la normativa.

Expedientes del personal

Con la revisión de 100 expedientes de personal del CONALEP se constató que seis expedientes contaron con toda la documentación personal y laboral, y los 94 restantes carecieron de al menos uno de los documentos siguientes: acta de nacimiento, comprobante de domicilio, identificación oficial, Clave Única de Registro de Población, comprobante de grado máximo de estudios, Constancia de Situación Fiscal y/o inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, nombramiento, declaración patrimonial y constancia de no inhabilitación expedida por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en incumplimiento de los artículos 92, fracciones I, II y V, 145 y 146 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en Materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y 8 de los Lineamientos para la Administración de Personal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Al respecto, con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el CONALEP acreditó que integró la documentación faltante en los 94 expedientes observados. Asimismo, informó y documentó que implementó un mecanismo de control para la integración de expedientes de personal administrativo y docente con el objeto de garantizar que los expedientes del personal se encuentren completos y correctamente documentados desde su ingreso a la institución con el fin de cumplir con la normativa aplicable, dicho mecanismo se programó para dar inicio en el ciclo escolar que comenzará en el mes de febrero del 2026 y se integra por tres componentes: realizar un “Chek list” de la documentación obligatoria que debe integrar el expediente; apertura de un módulo obligatorio en el Sistema Integral de Administración del CONALEP donde se registrará digitalmente cada documento entregado por el personal al inicio de cada ciclo escolar, dicho sistema permitirá ingresar y consultar los expedientes personales conforme al número de empleado facilitando su rastreo y asegurando un mayor control administrativo; adicionalmente se capacitará a los responsables de las unidades administrativas, para la integración y resguardo de expedientes.

Por lo anterior, en virtud de que el CONALEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación e información faltante de los expedientes, y presentó un mecanismo de control para la integración de los expedientes del personal administrativo y docente a implementarse a partir de febrero de 2026, se solventa lo observado.

Asistencia del personal

Con la revisión de las listas de asistencia de 396 trabajadores del CONALEP de las quincenas 5, 10, 15 y 19 correspondientes a marzo, mayo, agosto y octubre de 2024, respectivamente, se acreditó su asistencia y, en los casos de ausencia, se justificó con las incidencias en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el CONALEP cumplió lo establecido en los tabuladores de sueldo autorizados, y realizó los pagos por concepto de servicios personales por sueldos y compensación garantizada, acreditó la asistencia de su personal e integró la documentación correspondiente en los expedientes de personal, en cumplimiento de la normativa.

5. Revisión de los contratos números CAS-LP-76-2023-CONSOL y CAS-LP-70-2024-CONSOL

El 16 de noviembre de 2023 y 12 de noviembre de 2024, la Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicó en el entonces Sistema CompraNet, actualmente Compras MX, las convocatorias de las licitaciones públicas nacionales electrónicas números LA-27-703-027703982-N-4-2024 y LA-27-703-027703982-N-23-2024 para la adquisición consolidada del “Servicio de suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio fiscal 2024” y la “Contratación consolidada del servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año del ejercicio 2024”, respectivamente.

De la convocatoria número LA-27-703-027703982-N-4-2024, el 4 de diciembre de 2023 se realizó la presentación y apertura de las proposiciones de los tres licitantes que participaron, y el 6 de diciembre de 2023 se emitió el fallo, mediante el cual se adjudicó la contratación a la persona moral TOKA Internacional, S.A.P.I. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

De la convocatoria número LA-27-703-027703982-N-23-2024, el 27 de noviembre de 2024 se realizó la presentación y apertura de las proposiciones de los tres licitantes que participaron, y el 29 de noviembre de 2024 se emitió el fallo, mediante el cual se adjudicó la contratación a la persona moral TOKA Internacional, S.A.P.I. de C.V., de conformidad con la normativa.

Se verificó que al momento de su contratación, el proveedor no se encontraba sancionado o inhabilitado por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y que durante 2024 no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación que instruyeran la abstención de contratarlo.

En consecuencia, el CONALEP suscribió dos instrumentos jurídicos con el mismo proveedor, de los cuales se verificó lo siguiente:

- El 29 de diciembre de 2023 se suscribió el contrato número CAS-LP-76-2023-CONSOL para el “Servicio de suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio fiscal 2024” por un monto mínimo de 13,256.0 miles de pesos y un máximo de 33,140.2 miles de pesos exentos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- El 13 de diciembre de 2024 se suscribió el contrato número CAS-LP-70-2024-CONSOL para la “Contratación consolidada del servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año del ejercicio 2024” por un monto mínimo de 17,168.0 miles de pesos y un máximo de 29,971.5 miles de pesos exentos del IVA, con una vigencia del 2 de diciembre al 31 de diciembre de 2024.
- Del contrato número CAS-LP-76-2023-CONSOL se comprobó que para el pago de los servicios, el proveedor emitió 67 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y el mismo número de notas de crédito por un importe total de 26,075.2 miles de pesos, por lo que el CONALEP pagó ese mismo importe mediante 66 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) a nombre del proveedor, las cuales se tramitaron y autorizaron en cumplimiento de la normativa.
- Del contrato número CAS-LP-70-2024-CONSOL se comprobó que para el pago de los servicios, el proveedor emitió dos CFDI y dos notas de crédito por un importe total de 27,794.1 miles de pesos, por lo que el CONALEP pagó ese mismo importe mediante dos CLC a nombre del proveedor, las cuales se tramitaron y autorizaron en cumplimiento de la normativa.
- Se constató que los pagos de ambos contratos se registraron en las cuentas contables 5115 “Otras prestaciones sociales y económicas”, y en la cuenta presupuestal 8271 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.
- Para acreditar la prestación del servicio del contrato número CAS-LP-76-2023-CONSOL, el CONALEP proporcionó los formatos del ejercicio del gasto y los acuses de recepción de los monederos electrónicos 2024 de las Oficinas Nacionales en el Estado de México y de los planteles de la Ciudad de México y estado de Oaxaca, correspondientes a enero de 2024. Se comprobó que en ese mes, 2,960 trabajadores recibieron los vales de despensa, y que en los acuses de recepción de los monederos electrónicos se consignaron los datos siguientes: nombre del plantel, nombre del empleado, número de tarjeta, fecha de recepción y firma de recepción del servidor público.
- Para acreditar la prestación del servicio del contrato número CAS-LP-70-2024-CONSOL, el CONALEP proporcionó el formato de aceptación del servicio, los acuses de recepción de los monederos electrónicos de las Oficinas Nacionales en el Estado de México y de los planteles de la Ciudad de México y el estado de Oaxaca, así como las relaciones de las dispersiones de los recursos a 2,123 trabajadores. Se verificó la recepción de los

monederos electrónicos de los vales de despensa por parte de los trabajadores mediante los acuses de recibo, en los cuales se consignaron los datos siguientes: nombre del plantel, nombre del empleado, número de tarjeta, fecha de recepción y firma de recepción del servidor público.

Asimismo, el CONALEP acreditó que el proveedor proporcionó la totalidad de los entregables requeridos, en cumplimiento de ambos contratos.

En conclusión, se constató que el CONALEP suscribió con la persona moral Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., los contratos números CAS-LP-76-2023-CONSOL y CAS-LP-70-2024-CONSOL, por los cuales pagó un total de 53,869.3 miles de pesos, monto que se registró contable y presupuestalmente. Además, la entidad acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

6. Revisión del contrato número CAS-LP-04-2022-01

El 14 de marzo de 2022, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) suscribió con la personal moral Thona Seguros, S.A. de C.V., el contrato abierto plurianual número CAS-LP-04-2022-01 para la contratación de las “Pólizas institucionales de vida e incapacidad total y permanente básico; vida e incapacidad total y permanente adicional, seguro de vida potenciación (la cual es opcional para el trabajador)” por un importe mínimo de 4,947.3 miles de pesos y un máximo de 12,368.2 miles de pesos, exentos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 1 de marzo de 2022 al 29 de febrero de 2024. Asimismo, el CONALEP formalizó los convenios modificatorios siguientes:

- El 27 de febrero de 2024 suscribió el convenio número CM-01-CAS-LP-04-2022-01 para ampliar la vigencia al 30 de abril de 2024 y el importe en 3,265.0 miles de pesos, por lo que el monto máximo del contrato quedó en 15,633.2 miles de pesos; sin embargo, dicho incremento rebasó el 20.0% del monto establecido en la normativa.
- El 30 de abril de 2024 suscribió el convenio número CM-02-CAS-LP-04-2022-01 para ampliar la vigencia al 30 de junio de 2024 y el importe del contrato en 3,265.0 miles de pesos, por lo que el monto máximo del contrato se incrementó a 18,898.2 miles de pesos, que representó un incremento del 52.8% respecto del monto máximo original del contrato, en incumplimiento del artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el CONALEP informó y acreditó que:

- El importe efectivamente pagado correspondiente a los convenios modificatorios números CM-01-CAS-LP-04-2022-01 y CM-01-CAS-LP-04-2022-01 fue de 2,190.9 miles de pesos por lo que el importe ejercido de ambos convenios no rebasó el 20.0% del monto máximo original.

- Se encuentra en desarrollo el sistema denominado “Administración de contratos”, integrado por módulos que refieren desde la suficiencia presupuestal, hipervínculo a la Plataforma MX, en la que se encuentran los procedimientos de contratación, datos del contrato y garantías de cumplimiento, y para el caso de servicios generales se cuenta con el módulo de seguimiento del contrato. En este sistema se agregó una instrucción para computar el porcentaje de ampliación en cuanto al monto y vigencia de los convenios, lo cual es una medida de control para evitar que se rebase el porcentaje de ampliación, dicho sistema está previsto para su conclusión en el segundo trimestre de 2026.

Por lo anterior, en virtud de que el CONALEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, agregó al sistema denominado “Administración de contratos” una instrucción para computar el porcentaje de ampliación en cuanto a monto y vigencia de los convenios como medida de control para evitar que los convenios modificatorios rebasen los montos que establece la normativa, por lo que se solventa lo observado.

Se comprobó que para el pago de los servicios de 2024, el proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe total de 6,221.5 miles de pesos, exentos de IVA, por lo que el CONALEP pagó ese mismo importe mediante 16 Cuentas por Liquidar Certificadas a nombre del proveedor, las cuales se tramitaron y autorizaron en cumplimiento de la normativa. Asimismo, se constató que el pago se registró en la cuenta contable 5134 “Servicios financieros bancarios y comerciales”, y en la cuenta presupuestal 8271 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación relativas a la ejecución del contrato, se verificó que el CONALEP acreditó el servicio institucional de seguros de personas con la emisión de la póliza de seguro básica por fallecimiento, invalidez total y permanente para su personal, vigente para el ejercicio 2024.

En conclusión, se constató que durante 2024 estuvo vigente el contrato número CAS-LP-04-2022-01 suscrito con la persona moral Thona Seguros, S.A. de C.V., para la contratación del “Servicio institucional de seguros de personas 2022-2024”, por el cual se pagaron 6,221.5 miles de pesos en el ejercicio 2024, monto que se registró contable y presupuestalmente, y se acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

7. Revisión del contrato número CAS-LP-21-2024

El 16 de mayo de 2024, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) publicó en el entonces Sistema CompraNet, actualmente Compras MX, la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica número LA-11-L5X-011L5X001-N-41-2024, para la “Adquisición de vestuario y equipo 2024”, por lo que el 10 de junio de 2024 se realizó la presentación y apertura de las proposiciones, en la que participaron ocho licitantes. El 12 de junio de 2024 se emitió el fallo, mediante el cual se adjudicó la contratación a una persona

física, ya que presentó la propuesta económica más baja y cumplió con los requisitos técnicos y administrativos de la convocatoria, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que al momento de su contratación, el proveedor no se encontraba sancionado o inhabilitado por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y que durante 2024 no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación que instruyeran la abstención de contratarlo.

Por lo anterior, el 5 de julio de 2024, el CONALEP suscribió con la persona física el contrato cerrado número CAS-LP-21-2024 para la adquisición de vestuario y equipo por un importe de 7,053.5 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 13 de junio al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se observó que el contrato se suscribió ocho días naturales posteriores a los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en incumplimiento de los artículos 46, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 84, párrafo cuarto, de su Reglamento.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el CONALEP informó que, si bien es cierto que existe un desfase en la firma de los contratos, no hubo un impacto en el inicio de los servicios o en la entrega de los bienes objeto de la contratación. Asimismo, indicó que a partir del segundo trimestre de 2024 se efectuaron el 77.0% de los procedimientos de contratación y por ende la formalización de los contratos, por lo que uno de los factores que ocasionó el desfase en su formalización fue el volumen para elaborar, revisar y firmarlos, asimismo, presentó la cronología de diversas acciones que se tuvieron que efectuar para la formalización del instrumento jurídico.

Por lo anterior, el CONALEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, estableció mecanismos de control para las actividades para la formalización de los contratos consistentes en lo siguiente:

1. Emitió instrucciones al personal que participa en los procesos de contratación y en la elaboración de los contratos para que se apeguen a la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
2. Realizó el diseño de un sistema denominado “Administración de contratos” el cual se encuentra en fase de pruebas, y está previsto concluir en el segundo trimestre de 2026, para evitar el desfase de la firma de los contratos, en virtud de que está ligado al proceso de contratación por lo que una vez otorgado el fallo se realizan alertas previo a que se cumplan los quince días hábiles que marca la normativa, el cual está integrado por módulos desde la suficiencia presupuestal, hipervínculo a la Plataforma MX en la que se encuentran los procedimientos de contratación, datos del contrato y garantías de cumplimiento y para el caso de servicios generales se cuenta con el módulo de seguimiento del contrato.

3. Contar con una plataforma de colaboración y gestión documental de Microsoft, en la cual actualmente se lleva a cabo el registro de contratos.
4. Implementó una base de datos, en la cual se indica la fecha de fallo de cada procedimiento y a través de una fórmula se calcula la fecha límite de formalización para evitar cualquier desfase.

Por lo anterior, se constató que el CONALEP implementó mecanismos de control para la formalización de los contratos en los plazos establecidos en la normativa, por lo que se solventa lo observado.

Se comprobó que para el pago de los servicios, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet por un total de 6,832.0 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales, el CONALEP pagó 5,889.7 miles de pesos, mediante tres Cuentas por Liquidar Certificadas a nombre del proveedor, que se tramitaron y autorizaron en cumplimiento de la normativa. La diferencia por 942.3 miles de pesos, correspondió al IVA retenido. Asimismo, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 5127 "Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos", y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la recepción de los bienes, se proporcionaron los registros de entrada al almacén del CONALEP del 18 de septiembre del 2024, en los que se consignó la recepción de 23,192 piezas de vestuario y equipo (2,269 batas, 365 blusas, 334 camisas, 685 botas, 473 pares de calzado, 42 cajas de cubrebocas, 15 cascos de seguridad, 23 mascarillas contra gases, 640 pares de guantes, 180 goggles, 69 filipinas, 7,792 playeras, 3,000 conjuntos deportivos, 7,250 gorras y 55 overoles).

Asimismo, el Colegio proporcionó los reportes de entrega del vestuario y equipo a las áreas usuarias, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el CONALEP suscribió el contrato número CAS-LP-21-2024 con una persona física, por el cual pagó 6,832.0 miles de pesos con el IVA incluido, monto que se registró contable y presupuestalmente. Adicionalmente, la entidad fiscalizada acreditó la recepción del vestuario y equipo adquirido, en cumplimiento de la normativa.

8. Revisión del contrato número CAS-I3P-25-2024

El 15 de mayo de 2024, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) publicó en el entonces Sistema CompraNet, actual Compras MX, la convocatoria para la invitación a cuando menos tres personas número LA-11-L5X-011L5X001-N-34-2024 para la adquisición de pintura vinílica y esmalte. El 24 de mayo de 2024 se realizó la presentación y apertura de las proposiciones, en la que participaron cuatro licitantes, y el 28 de mayo de 2024 se emitió el fallo mediante el cual se adjudicó la contratación a la persona moral CURACRETO, S. de R.L. de C.V., debido a que fue la única que presentó la propuesta técnica y económica, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que al momento de su contratación, el proveedor no se encontraba sancionado o inhabilitado por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y que durante 2024 no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación que instruyeran la abstención de contratarlo.

Por lo anterior, el 7 de junio de 2024, el CONALEP suscribió el contrato número CAS-I3P-25-2024 por un importe mínimo de 3,903.6 miles de pesos y un máximo de 5,460.9 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2024.

Se comprobó que para el pago del servicio, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet por un total de 3,903.6 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el CONALEP pagó ese mismo importe mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas a nombre del proveedor, las cuales se tramitaron y autorizaron en cumplimiento de la normativa. Asimismo, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 5124 "Materiales y artículos de construcción y reparación", y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la recepción de las pinturas adquiridas, se proporcionó el formato de entrada al almacén del CONALEP del 11 de julio de 2024, en el cual se consignó la recepción de 1,296 cubetas de pintura de esmalte y vinílica, de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico del contrato. Asimismo, mediante 26 notas de salida de bienes del almacén, se acreditó la entrega en julio y septiembre de 2024 y en febrero y mayo de 2025, de las 1,296 cubetas de pintura a los diferentes planteles del CONALEP ubicados en la Ciudad de México y en el estado de Oaxaca.

En conclusión, se constató que el CONALEP suscribió el contrato núm. CAS-I3P-25-2024 con el proveedor CURACRETO, S. de R.L. de C.V., por el cual pagó 3,903.6 miles de pesos, con el IVA incluido, el cual se registró contable y presupuestalmente. Adicionalmente, la entidad fiscalizada acreditó la recepción de las cubetas de pintura, en cumplimiento de la normativa.

9. Revisión del contrato número CAS-LP-25-2022

El 8 de septiembre de 2022, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) suscribió con la persona moral Insumos y Servicios en General LACG, S.A. de C.V., el contrato plurianual número CAS-LP-25-2022 para la prestación del "Servicio de seguridad y vigilancia en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, las Oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX), y sus 27 planteles, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 planteles", por un importe mínimo de 26,149.7 miles de pesos y un máximo de 65,374.2 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024. Asimismo, el CONALEP realizó los siguientes convenios modificatorios:

- El 25 de diciembre de 2023 suscribió el primer convenio modificatorio número CM-01-CAS-LP-25-2022 para ampliar el monto en 65.8 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el total contratado quedó en 65,440.0 miles de pesos, con el IVA incluido.
- El 30 de agosto de 2024 suscribió el segundo convenio modificatorio número CM-02-LP-25-2022 para ampliar la vigencia al 31 de diciembre 2024, y el monto en 12,798.0 miles de pesos, con el IVA incluido. Los importes de ambos convenios totalizaron 78,238.0 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales no superaron el 20.0% establecido en la normativa.

Se comprobó que para el pago del servicio, el proveedor emitió 69 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y 124 notas de crédito a favor del CONALEP por un total de 28,693.6 miles de pesos, con el IVA incluido; además, se le retuvieron 69.7 miles de pesos de impuestos, por lo que el Colegio pagó 28,623.9 miles de pesos mediante 61 Cuentas por Liquidar Certificadas y ocho transferencias bancarias a la cuenta del proveedor, las cuales se tramitaron y autorizaron en cumplimiento de la normativa. Asimismo, se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 5133 “Servicios profesionales científicos y tecnológicos y Otros servicios”, y en la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Para verificar la prestación del servicio, se revisaron las listas de asistencia del personal de vigilancia en las Oficinas Nacionales y en el Almacén General del CONALEP, así como las bitácoras del servicio, con las cuales se acreditó la asistencia, el número de elementos requeridos en los horarios solicitados y las actividades del personal que prestó los servicios de vigilancia. Adicionalmente, el proveedor proporcionó los exámenes psicométricos, antidoping y médicos del personal asignado; la carta de antecedentes penales del personal de vigilancia; las constancias de capacitación del personal; los resguardos de la entrega de uniformes; el reporte de la instalación del equipo de video vigilancia, y los reportes del Sistema Único de Autodeterminación mediante los cuales se verificó el pago de las cuotas obreros patronales, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que durante 2024 estaba vigente el contrato número CAS-LP-25-2022 suscrito con el proveedor Insumos y Servicios en General LACG, S.A. de C.V., por el cual el CONALEP pagó 28,623.9 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales registraron contable y presupuestalmente. Además, la entidad auditada acreditó la recepción del servicio de vigilancia, en cumplimiento de la normativa.

10. Revisión del contrato número CAS-LP-30-2024

El 16 de mayo de 2024, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) publicó en el entonces Sistema CompraNet, actualmente Compras MX, la convocatoria para la licitación pública nacional electrónica número LA-11-L5X-011L5X001-N-38-2024 para el “Servicio de mantenimiento y remozamiento de núcleos sanitarios de los planteles adscritos a la UODCDMX”. El 5 de junio de 2024 se realizó la presentación y apertura de las proposiciones, en la que participaron dos licitantes, y el 12 de junio de 2024 se emitió el fallo mediante el cual se adjudicó la contratación a la persona moral Ibarra Rain y Asociados,

S.A. de C.V., ya que presentó la propuesta económica más baja y cumplió técnica y administrativamente con la convocatoria, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que al momento de su contratación, el proveedor no se encontraba sancionado o inhabilitado por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y que durante 2024 no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación que instruyeran la abstención de contratarlo.

Por lo anterior, el 3 de julio de 2024, el CONALEP suscribió el contrato número CAS-LP-30-2024 por un importe mínimo de 11,600.0 miles de pesos y un máximo de 29,000.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, con una vigencia del 17 de junio al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, se observó que el contrato se suscribió seis días naturales posteriores a los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en incumplimiento de los artículos 46, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 84, párrafo cuarto, de su Reglamento.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el CONALEP proporcionó documentación mediante la cual justificó el atraso que se presentó en la firma del contrato. Asimismo, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, estableció mecanismos de control que implementó para evitar el desfase en la formalización de los contratos en los plazos establecidos en la normativa, los cuales se detallaron en el resultado 7 del presente informe, por lo que se solventa lo observado.

Se comprobó que para el pago de los servicios, el proveedor emitió seis Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 19,431.2 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales el CONALEP pagó 10,000.0 miles de pesos, mediante cinco Cuentas por Liquidar Certificadas, y 9,431.2 miles de pesos, con cargo a sus recursos propios mediante tres transferencias bancarias a la cuenta del proveedor, las cuales se tramitaron y autorizaron en cumplimiento de la normativa. Asimismo, se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 5131 "Servicios básicos" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, el CONALEP proporcionó por cada uno de los 19 planteles en los que se realizaron los servicios de mantenimiento y remozamiento de los núcleos sanitarios, los entregables siguientes: las actas de entrega-recepción al usuario final, con los que se acreditó la conclusión del servicio; los formatos de aceptación de servicios; los listados de conceptos y montos; el control de los volúmenes del servicio por plantel en los que se describieron los trabajos realizados; los planos de los planteles y la evidencia fotográfica del antes, durante y después de los trabajos realizados, en cumplimiento del contrato y su anexo técnico.

Adicionalmente, a fin de verificar que el servicio se prestó en los planteles, se realizaron visitas de inspección física a cinco de ellos en septiembre y octubre de 2025, en los que se comprobó lo siguiente:

- Planteles “Iztapalapa I” y “Aztahuacán”. Se constató el servicio de mantenimiento y remozamiento de los núcleos sanitarios para alumnos y docentes consistentes en acabados, instalación de cancelería en puertas de acceso y baños, lámparas y ventanas, despachadores de papel, jaboneras, luminarias, apagadores y contactos e instalación hidrosanitaria.
- Planteles “Gustavo A. Madero II” y “Aeropuerto”. Se constató la prestación del servicio de mantenimiento y remozamiento de los núcleos sanitarios para alumnos y docentes.
- Plantel “Álvaro Obregón II”. Se constató que en los núcleos sanitarios de los alumnos, docentes y discapacitados se llevaron a cabo los trabajos consistentes en acabados, instalación de cancelería en puertas de acceso y baños, lámparas y ventanas, instalación de despachadores de papel, jaboneras, luminarias, apagadores y contactos, e instalación hidrosanitaria, que incluyó la hidráulica y el desagüe de la red sanitaria.

En conclusión, se constató que el CONALEP suscribió el contrato número CAS-LP-30-2024 con el proveedor Ibarra Rain y Asociados, S.A. de C.V., por el cual pagó 19,431.2 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se registraron contable y presupuestalmente. Adicionalmente, la entidad auditada acreditó la prestación del servicio de mantenimiento y remozamiento de núcleos sanitarios; en cumplimiento de la normativa.

11. Revisión del contrato número CAS-LP-22-2024

El 14 de mayo de 2024, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) publicó en el entonces Sistema CompraNet, actualmente Compras MX, la convocatoria para la licitación pública nacional número LA-11-L5X-011L5X001-N-28-2024, para el “Servicio de mantenimiento y remozamiento de espacios deportivos de los planteles de la Ciudad de México y Oaxaca”. El 30 de mayo de 2024, se realizó la presentación y apertura de las proposiciones, en la que participaron tres licitantes, y el 7 de junio de 2024 se emitió el fallo, mediante el cual se adjudicó la contratación a la persona moral SCRIMEX, S.A. de C.V., debido a que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación de las tres propuestas presentadas y cumplió con todos los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria, de conformidad con la normativa.

Se verificó que, al momento de su contratación, el proveedor no se encontraba sancionado o inhabilitado por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y que durante 2024 no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación que instruyeran la abstención de contratarlo.

Por lo anterior, el 21 de junio de 2024, el CONALEP suscribió el contrato número CAS-LP-22-2024 por un importe mínimo de 8,500.0 miles de pesos y un máximo de 14,166.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 10 de junio al 31 de diciembre de 2024.

Se comprobó que para el pago de los servicios, el proveedor emitió cinco Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 14,228.4 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el CONALEP pagó ese mismo importe mediante cinco transferencias bancarias a nombre del proveedor, importe que excedió en 61.7 miles de pesos al establecido en el contrato por 14,166.7 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 51, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la cláusula segunda “Monto del contrato” del contrato número CAS-LP-22-2024.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el CONALEP informó que esta misma observación también fue realizada por el área de auditoría interna del Órgano Interno de Control (OIC) en el CONALEP, la cual recomendó al colegio solicitar al proveedor la devolución del recurso pagado en exceso. Asimismo, acreditó que el OIC dio por atendida la observación el 30 de septiembre de 2025, debido a que el apoderado legal del colegio interpuso la demanda en contra de la empresa SCRIMEX, S.A. de C.V., para la recuperación del importe pagado derivado de los trabajos realizados en el contrato número CAS-LP-22-2024.

Por lo anterior, se atiende la observación en virtud de que la irregularidad también fue observada por el OIC en el CONALEP, quien dará seguimiento al proceso de recuperación.

Asimismo, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 5131 “Servicios básicos” y en la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, el CONALEP proporcionó 16 actas de entrega al usuario final de los espacios deportivos remodelados de los planteles de la Ciudad de México y Oaxaca; los formatos de aceptación de servicios mediante los cuales se aceptaron los servicios realizados por el proveedor; los listados de conceptos y montos; el reporte del control de volúmenes del servicio por plantel; los croquis donde se realizaron los servicios y los reportes fotográficos durante la realización del servicio en los 16 planteles.

Adicionalmente, a fin de verificar que el servicio se prestó en los planteles, se realizaron visitas de inspección física a cinco de ellos en septiembre y octubre de 2025, en los que se comprobó lo siguiente:

- Planteles “Iztapalapa I” y “Aztahuacán”. Se constató el servicio de mantenimiento, remozamiento y pintura, así como la instalación de accesorios consistentes en tableros de basquetbol, red profesional de cancha de voleibol, red para portería,

mantenimiento del aro abatible profesional y de la estructura de la portería y soldaduras.

- Planteles “Gustavo A. Madero II” y “Aeropuerto”. Se constató y acreditó la prestación del servicio de mantenimiento, remozamiento y pintura de los espacios deportivos.
- Plantel “Álvaro Obregón II”. Se constató que en las canchas multifuncional y de voleibol se llevaron a cabo los trabajos de mantenimiento y remozamiento que consistieron en el levantamiento de los pisos para la sustitución del concreto y nivelado del piso, la colocación de pintura y la sustitución de los tableros, aros, redes y porterías.

En conclusión, se constató que el CONALEP suscribió el contrato núm. CAS-LP-22-2024 con el proveedor SCRIMEX S.A. de C.V., por el cual pagó 14,228.4 miles de pesos, con el IVA incluido, de lo que resultó un pago en exceso al proveedor de 61.7 miles de pesos, situación que también fue observada por el OIC en el CONALEP y se dio por atendida en función de que el colegio ya se encuentra en proceso de recuperación del pago en exceso. Asimismo, la entidad auditada acreditó la prestación del servicio de mantenimiento de los espacios deportivos, en cumplimiento de la normativa.

12. Revisión del contrato número CAS-LP-75-2023

El 28 de noviembre de 2023, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) publicó en el entonces Sistema CompraNet, actualmente Compras MX, la convocatoria para la licitación pública nacional número LA-11-L5X-011L5X001-N-1-2024 para el “Servicio de aseguramiento consolidado de bienes patrimoniales CONALEP correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2024”. El 19 de diciembre de 2023 se realizó la presentación y apertura de las proposiciones, en la que participaron dos licitantes, y el 21 de diciembre de 2023 se emitió el fallo, mediante el cual se adjudicó el contrato a la persona moral Seguros Inbursa, S.A., debido a que cumplió con todos los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria, y obtuvo el puntaje más alto en la evaluación de las dos propuestas presentadas, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que al momento de su contratación, el proveedor no se encontraba sancionado o inhabilitado por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y que durante 2024 no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación que instruyeran la abstención de contratarlo.

Por lo anterior, el 12 de enero de 2024, el CONALEP suscribió el contrato cerrado número CAS-LP-75-2023 por un monto de 41,537.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Al respecto, se observó que el contrato se suscribió 12 días naturales posteriores a los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en incumplimiento de los artículos 46, párrafo

primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 84, párrafo cuarto, de su Reglamento.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el CONALEP proporcionó documentación mediante la cual justificó el atraso que se presentó en la firma del contrato. Asimismo, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, estableció mecanismos de control que implementó para evitar el desfase en la formalización de los contratos en los plazos establecidos en la normativa, los cuales se detallaron en el resultado 7 del presente informe, por lo que se solventa lo observado.

Conviene mencionar que de este contrato, al CONALEP le correspondió un monto por 12,769.3 miles de pesos, y los 28,767.7 miles de pesos restantes a los colegios de educación profesional que son administrados directamente por las entidades federativas.

Adicionalmente, el 30 de diciembre de 2024, el CONALEP suscribió un convenio modificatorio para ampliar la vigencia del 1 de enero al 14 de marzo de 2025, y el importe en 8,307.4 miles de pesos, con el IVA incluido, el cual correspondió al 20.0% del monto del contrato, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que el CONALEP pagó 12,815.4 miles de pesos por las primas de seguro establecidas en el contrato, y 1,245.5 miles de pesos por concepto de coaseguros y deducibles, por lo que el proveedor emitió 97 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 14,060.9 miles de pesos, con el IVA incluido. El CONALEP pagó ese mismo importe mediante 85 Cuentas por Liquidar Certificadas y, con cargo a sus recursos propios, realizó dos transferencias bancarias a las cuentas del proveedor, las cuales se tramitaron y autorizaron en cumplimiento de la normativa. Asimismo, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable 5134 "Servicios financieros bancarios y comerciales", y en la cuenta presupuestal 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación relativa a la ejecución del contrato, se verificó que el CONALEP acreditó el servicio de aseguramiento de bienes con la emisión de la póliza de seguro empresarial que incluye incendios, responsabilidad civil, rotura de cristales y anuncios luminosos, y robo en todos los edificios y bienes propiedad del CONALEP, así como con los reportes de siniestralidad de enero a diciembre de 2024, en los que se consignaron 226 reportes de siniestros, de los cuales, al cierre de 2024, 167 se finiquitaron, 29 se cancelaron y 30 estaban en proceso, por lo que se acreditaron los entregables, en cumplimiento del contrato.

En conclusión, se constató que el CONALEP suscribió el contrato número CAS-LP-75-2023 con el proveedor Seguros Inbursa, S.A., por el cual pagó 14,060.9 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se registraron contable y presupuestalmente. Adicionalmente, la entidad auditada acreditó la recepción del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales, en cumplimiento de la normativa.

13. Revisión del contrato número CAS-LP-23-2024

El 14 de mayo de 2024, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) publicó en el entonces Sistema CompraNet, actualmente Compras MX, la convocatoria para la licitación pública nacional número LA-11-L5X-011L5X001-N-29-2024 para el “Servicio de mantenimiento y remozamiento de auditorios de los planteles de la Ciudad de México y Oaxaca”. El 29 de mayo de 2024 se realizó la presentación y apertura de las proposiciones, en la que participaron tres licitantes, y el 7 de junio de 2024 se emitió el fallo mediante el cual se adjudicó el contrato a la persona moral Constructora Balbek, S.A. de C.V., ya que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación de las tres propuestas presentadas y cumplió con todos los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que al momento de su contratación, el proveedor no se encontraba sancionado o inhabilitado por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y que durante 2024 no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación que instruyeran la abstención de contratarlo.

Por lo anterior, el 20 de junio de 2024, el CONALEP suscribió el contrato número CAS-LP-23-2024 por un importe mínimo de 12,063.9 miles de pesos y un máximo de 30,159.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, con una vigencia del 10 de junio al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que para el pago de los servicios, el proveedor emitió ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 12,063.9 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el CONALEP pagó ese mismo importe mediante ocho Cuentas por Liquidar Certificadas a nombre del proveedor, las cuales se tramitaron y autorizaron en cumplimiento de la normativa. Asimismo, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 5131 “Servicios básicos” y en la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar el servicio de mantenimiento y remozamiento de auditorios de los planteles de la Ciudad de México y Oaxaca, el CONALEP proporcionó nueve formatos de aceptación de servicios; 22 actas de entrega a los planteles donde se realizó el servicio de mantenimiento; el croquis de las áreas en las que se prestó el servicio; la evidencia fotográfica del proceso de mantenimiento y remozamiento de los auditorios; el reporte del control de los volúmenes del servicio por plantel en los que se describieron los trabajos realizados; los planos de los planteles y la evidencia fotográfica del antes, durante y después de los trabajos realizados, en cumplimiento del contrato y su anexo técnico.

Adicionalmente, a fin de verificar que el servicio se prestó en los planteles, se realizaron visitas de inspección física a cinco de ellos en septiembre y octubre de 2025, en los que se comprobó lo siguiente:

- Plantel “Aztahuacán”. En el auditorio del plantel se dio mantenimiento integral a 114 butacas; se sustituyeron los pisos de madera; se pulieron y abrigaron los lambrines de madera; se sustituyó el plafón modular; se rehabilitaron las luminarias, los apagadores y los contactos de muro; se dio mantenimiento a la puerta multipanel y se colocaron las ventanas de aluminio.
- Plantel “Iztapalapa I”. Se dio mantenimiento integral a 124 butacas; se sustituyó el piso de madera; se pulieron y abrigaron los lambrines de madera; se sustituyó el plafón modular; se rehabilitaron las luminarias, los apagadores y los contactos de muro; y se dio mantenimiento a la puerta multipanel y a las ventanas de aluminio.
- Plantel “Álvaro Obregón II”. Se dio mantenimiento integral a 96 butacas, se pulió y abrigó el piso de madera del escenario, y se rehabilitaron 16 luminarias.
- Plantel “Aeropuerto”. Se dio mantenimiento integral a 95 butacas; se reparó la loseta de cerámica en pisos; se pulieron y abrigaron los lambrines de madera; se sustituyeron los tubos fluorescentes por tubos de tecnología LED; se rehabilitaron las luminarias, los apagadores y los contactos de muro, y se dio mantenimiento a la puerta multipanel y a las ventanas de aluminio.
- Plantel “Gustavo A. Madero II”, se dio mantenimiento integral a 96 butacas.

En conclusión, se constató que el CONALEP suscribió el contrato número CAS-LP-23-2024 con el proveedor Constructora Balbek, S.A. de C.V., por el cual pagó 12,063.9 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se registraron contable y presupuestalmente. Adicionalmente, la entidad auditada acreditó la recepción del servicio de mantenimiento y remozamiento de auditorios, en cumplimiento de la normativa.

14. Revisión de los contratos números CAS-AD-32-2024, CAS-AD-33-2024 y CAS-I3P-34-2024

Durante 2024, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) suscribió tres contratos con una persona física para la prestación del “Servicio de instalación de reja tubular perimetral en Oficinas Nacionales del CONALEP”, el “Servicio de mantenimiento y remozamiento general al auditorio José Antonio Padilla Segura en Oficinas Nacionales del CONALEP” y el “Servicio de mantenimiento y remozamiento de espacios deportivos de Oficinas Nacionales del CONALEP”, conforme a lo siguiente:

- El 16 de mayo de 2024 se publicaron las convocatorias IA-11-L5X-011L5X001-N-44-2024 IA-11-L5X-011L5X001-N-46-2024 y IA-11-L5X-011L5X001-N-43-2024 de invitación a cuando menos tres personas para los servicios “Servicio de instalación de reja tubular perimetral en Oficinas Nacionales del CONALEP”, el “Servicio de mantenimiento y remozamiento general al auditorio José Antonio Padilla Segura en Oficinas Nacionales del CONALEP” y el “Servicio de mantenimiento y remozamiento de espacios deportivos de Oficinas Nacionales del CONALEP”, respectivamente.

- El 7 de junio de 2024 se realizó la presentación y apertura de las proposiciones, en las que participaron dos licitantes de las convocatorias IA-11-L5X-011L5X001-N-44-2024 y IA-11-L5X-011L5X001-N-46-2024, de las cuales en ambos casos se emitieron los fallos en los que se declararon desiertas, por lo que los servicios de instalación de reja tubular perimetral en Oficinas Nacionales y de mantenimiento y remozamiento general al auditorio José Antonio Padilla Segura se contrataron mediante el procedimiento de adjudicación directa, en términos del artículo 42, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por lo anterior, el CONALEP notificó las dos adjudicaciones directas y suscribió los contratos siguientes:
 - CAS-AD-32-2024 para prestar el “Servicio de instalación de reja tubular perimetral en Oficinas Nacionales del CONALEP”, por un monto mínimo de 2,586.2 miles de pesos y un máximo de 4,735.0 miles de pesos, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 14 de junio al 31 de diciembre de 2024, el cual se efectuó mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - CAS-AD-33-2024 para prestar el “Servicio de mantenimiento y remozamiento general al auditorio José Antonio Padilla Segura en Oficinas Nacionales del CONALEP”, por un monto mínimo de 1,894.0 miles de pesos y un máximo de 4,735.0 miles de pesos, sin el IVA incluido, con una vigencia del 3 de junio al 31 de diciembre de 2024, el cual se efectuó mediante adjudicación directa con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la convocatoria IA-11-L5X-011L5X001-N-43-2024, el 13 de junio de 2024 el CONALEP notificó la adjudicación del contrato y el 27 de ese mismo mes y año, suscribió el contrato número CAS-I3P-34-2024 para prestar el “Servicio de mantenimiento y remozamiento de espacios deportivos de Oficinas Nacionales del CONALEP”, por un monto mínimo de 3,103.4 miles de pesos y un máximo de 4,735.0 miles de pesos, sin el IVA incluido, y una vigencia del 13 de junio al 31 de diciembre de 2024, el cual se efectuó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se verificó que al momento de su contratación, la proveedora no se encontraba sancionada o inhabilitada por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y que durante 2024 no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación que instruyeran la abstención de contratarla.

Respecto al pago de los contratos, se determinó lo siguiente:

- Del contrato número CAS-AD-32-2024, se comprobó que para el pago de los servicios, la proveedora emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 5,285.8 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales el CONALEP pagó 4,556.7 miles de pesos mediante una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) y una transferencia bancaria a nombre de la prestadora de los servicios, las cuales se tramitaron y autorizaron en cumplimiento de la normativa. Asimismo, se realizaron retenciones por concepto de IVA por 729.1 miles de pesos.
- Del contrato número CAS-AD-33-2024 se comprobó que para el pago de los servicios, la proveedora emitió un CFDI por 5,240.0 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales el CONALEP pagó 4,517.3 miles de pesos mediante una CLC a nombre de la prestadora de los servicios, la cual se tramitó y autorizó en cumplimiento de la normativa. Asimismo, se realizaron retenciones por concepto de IVA por 722.7 miles de pesos.
- Del contrato número CAS-I3P-34-2024 se comprobó que para el pago de los servicios, la proveedora emitió un CFDI por 5,345.3 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales el CONALEP pagó 4,608.0 miles de pesos mediante una CLC y una transferencia bancaria a nombre de la prestadora de los servicios, las cuales se tramitaron y autorizaron en cumplimiento de la normativa. Asimismo, se realizaron retenciones por concepto de IVA por 737.3 miles de pesos.
- Se constató que los pagos de los tres contratos se registraron en la cuenta contable número 5135 “Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación”, y en la cuenta presupuestal número 8271 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación de los servicios de los contratos números CAS-AD-32-2024, CAS-AD-33-2024 y CAS-I3P-34-2024, el CONALEP proporcionó los formatos de aceptación de servicios; las actas de entrega al usuario final mediante las cuales se hizo constar que se realizaron los servicios de mantenimiento; los planes de trabajo; el croquis de la ubicación donde se prestaron los servicios, y la evidencia fotográfica del proceso de mantenimiento y remozamiento de sus espacios deportivos.

Adicionalmente, esta entidad de fiscalización superior realizó una visita física de inspección para verificar los servicios contratados en octubre de 2025, con los resultados siguientes:

- Del contrato número CAS-AD-32-2024, se verificó que la reja perimetral tubular y el portón de acceso se encontraron instalados en las Oficinas Nacionales.
- Del contrato número CAS-AD-33-2024, se constató que se realizó el mantenimiento integral de 159 butacas; se suministró y colocó el piso de madera en el escenario, el piso vinil o tipo madera en pasillos y butacas, y la loseta cerámica en el escenario y área de proyección; se sustituyó el plafón modular del techo del auditorio y las cabinas; se

rehabilitaron las salidas eléctricas de 36 contactos; se sustituyeron siete gabinetes eléctricos y 42 luminarias tipo proyector en falso plafón; se instalaron paneles acústicos en los muros del auditorio, y se realizó el mantenimiento, la rehabilitación y la reparación a las ventanas de cancelería de herrería en las cabinas del auditorio y el área de proyección.

- Del contrato número CAS-I3P-34-2024, se verificaron los servicios realizados a una cancha de fútbol rápido, dos canchas de basquetbol, una de voleibol y una de tenis, los cuales consistieron en la reconstrucción de la guarnición perimetral de las canchas; la rehabilitación del firme de concreto; el suministro y la aplicación de pintura en el firme de las canchas y las franjas delimitadas de juego; el suministro y la aplicación de pintura en la guarnición perimetral de las canchas, y el mantenimiento de postes y fijación de redes.

Por lo anterior, el CONALEP acreditó la instalación de la reja tubular perimetral en las Oficinas Nacionales; el mantenimiento y remozamiento general del auditorio “José Antonio Padilla Segura”, y el mantenimiento y remozamiento de los espacios deportivos de sus Oficinas Nacionales, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el CONALEP suscribió con una persona física los contratos números CAS-AD-32-2024 y CAS-AD-33-2024 y CAS-I3P-34-2024 para los servicios de instalación de la reja tubular perimetral, de mantenimiento y remozamiento general del auditorio “José Antonio Padilla Segura”, y de mantenimiento y remozamiento de los espacios deportivos, todos realizados en las Oficinas Nacionales, por los cuales pagó 5,285.8, 5,240.0 y 5,345.3 miles de pesos, respectivamente, que registró contable y presupuestalmente y acreditó la prestación de dichos servicios, en cumplimiento de la normativa.

15. Revisión del contrato número CAS-I3P-17-2024

El 2 de mayo de 2024, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) publicó en el entonces Sistema CompraNet, actualmente Compras MX, la convocatoria para la invitación a cuando menos tres personas número IA-11-L5X-011L5X001-N-20-2024 para el “Servicio de mantenimiento y remozamiento a mobiliario escolar menor en planteles de la Ciudad de México y Oaxaca”. El 14 de mayo de 2024 se realizó la presentación y apertura de las proposiciones, en la que participaron dos licitantes, y el 20 de mayo de 2024 se emitió el fallo, mediante el cual se adjudicó la contratación a la persona moral Constructora AASI Innovaciones, S.A. de C.V., ya que presentó la propuesta económica más baja, y cumplió técnica y administrativamente con la convocatoria, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que al momento de su contratación, el proveedor no se encontraba sancionado o inhabilitado por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y que durante 2024 no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación que instruyeran la abstención de contratarlo.

Por lo anterior, el 4 de junio de 2024, el CONALEP suscribió el contrato número CAS-I3P-17-2024 por un importe mínimo de 2,012.0 miles de pesos y un máximo de 5,030.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que para el pago de los servicios, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet por 4,652.7 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que el CONALEP pagó ese mismo importe mediante una transferencia bancaria a la cuenta del prestador de los servicios, en cumplimiento de la normativa. Asimismo, se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 5131 "Servicios básicos" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, el CONALEP proporcionó nueve formatos de aceptación de servicios; 29 actas de entrega de los planteles en donde se realizó el servicio de mantenimiento; el croquis de las áreas en las que se prestó el servicio; la evidencia fotográfica del proceso de mantenimiento y remozamiento de los auditorios; el reporte del control de los volúmenes del servicio por plantel, en el que se describen los trabajos realizados; los planos de los planteles, y la evidencia fotográfica del antes, durante y después de los trabajos, en cumplimiento del contrato y su anexo técnico.

Adicionalmente, a fin de verificar la prestación de los servicios en los planteles, se realizaron visitas de inspección física a cinco planteles en septiembre y octubre de 2025, en los que se comprobó lo siguiente:

- Plantel "Aztahuacán". Se verificaron y acreditaron los servicios de mantenimiento a 68 mesas, 80 sillas para maestro y 100 bancos tipo dibujante en las aulas del plantel.
- Plantel "Iztapalapa I". Se verificó el mantenimiento a 200 bancos tipo dibujante, 20 mesas y 20 sillas para maestro.
- Plantel "Aeropuerto". Se acreditó la prestación del servicio de mantenimiento a 40 mesas para maestro y 130 bancos tipo dibujante.
- Plantel "Álvaro Obregón II". Se verificaron los servicios de mantenimiento a 50 sillas y 20 mesas para maestro.
- Plantel "Gustavo A. Madero II". Se acreditó la prestación del servicio de mantenimiento a 47 mesas, 52 sillas para maestro y 51 bancos tipo dibujante.

En conclusión, se constató que el CONALEP suscribió el contrato número CAS-I3P-17-2024 con el proveedor AASI Innovaciones, S.A. de C.V., por el cual pagó 4,652.7 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se registraron contable y presupuestalmente. Adicionalmente, la entidad auditada acreditó la recepción del servicio de mantenimiento y remozamiento al mobiliario escolar, en cumplimiento de la normativa.

16. Impuesto sobre Nómina

El Impuesto sobre Nóminas (ISN) es una contribución de carácter local que todas las empresas y entidades están obligadas a pagar en forma mensual o trimestral de acuerdo con la legislación local de cada estado. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) contó con oficinas y planteles educativos en el Estado de México, Oaxaca y la Ciudad de México, por lo cual estuvo obligado a pagar ese impuesto en las tesorerías estatales de esas tres entidades federativas.

En el ejercicio fiscal 2024, el CONALEP reportó en la partida de gasto 39801 "Impuesto sobre nómina" un importe pagado por 40,426.0 miles de pesos, de los cuales 24,319.6 miles de pesos correspondieron a la Ciudad de México, 9,756.0 miles de pesos, al Estado de México y 6,350.4 miles de pesos, a Oaxaca. Al respecto, se identificó que el CONALEP contó con 4,757 trabajadores en promedio distribuidos en las oficinas y los planteles educativos en el Estado de México, Oaxaca y la Ciudad de México, por lo que realizó el pago de dicho impuesto en las tesorerías estatales de cada entidad federativa.

Se comprobó que la determinación del impuesto se realizó con base en el sueldo base, la compensación garantizada, los quinquenios, el aguinaldo, las percepciones extraordinarias y otras prestaciones otorgadas al personal, y se aplicaron las tasas del impuesto previstas en las disposiciones jurídicas en los dos estados y en la Ciudad de México.

Se verificó que los pagos se realizaron en tiempo y forma, y se respaldaron con los recibos expedidos por las oficinas recaudadoras de cada entidad federativa; asimismo, el Colegio contó con los acuses de las declaraciones de los enteros del ISN y las transferencias bancarias a nombre de las tesorerías de cada estado, de conformidad con la normativa. También se comprobó que el pago se registró en la cuenta contable 5139 "Otros servicios generales" y en la cuenta presupuestal 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el CONALEP realizó el pago del ISN por 40,426.0 miles de pesos, en las tesorerías en el Estado de México, Oaxaca y la Ciudad de México, de acuerdo con las tarifas y en los plazos establecidos en la normativa de cada entidad.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 23 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los

recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Carlos Alberto Galicia Herrera

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que se realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.

3. Comprobar que los ingresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Constar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración Financiera, de Personal, de Infraestructura y Adquisiciones, así como la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, todas adscritas al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.